

## DIARIO

## DE PALMA

del juéves 18 de

marzo de 1813.

*San Gabriel Arcangel.*

Quarenta Horas en la iglesia de San Cayetano , dedicadas al Patriarca San Joseph : exposicion por la tarde á las cinco , y reserva por la noche á las siete.

| HORAS.          | TERMÓMETR. | BARÓMETRO | VIENT. Y ADMÓSF |
|-----------------|------------|-----------|-----------------|
| 7 de la mañana. | 5 grad.    | 28 p. 1 1 | N. O. cubierto. |
| 12 del dia.     | 5½ grad.   | 28 p. 1 1 | Idem.           |
| 5 de la tarde.  | 5½ grad.   | 28 p. 1 1 | Idem.           |

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

*Continúa el artículo de ayer.*

« Apenas hace quatro meses que llegó este Sr. Intendente: halló la tesorería exáusta , todo desarreglado , y sin principios ni planteo de las superiores órdenes y decretos para la contribucion extraordinaria , y otros asuntos ; su incesante celo , constante trabajo , y expedicion incomparable , podia conseguir solamente lo que ha conseguido en tan breve tiempo , pues una junta que ha nombrado está reconociendo las relaciones de los contribuyentes de toda la isla. En este estado viendose el Sr. Intendente ahogado en el mes de febrero por haberse empleado todo el numerario en precisos auxilios para la guarnicion y prisioneros franceses de Cabrera , hubo de echar mano del trigo colectado de diezmos á fin de socorrer á los generales , ministros de la audiencia , em-

pleados de la hacienda nacional, retirados militares, viudas, mugeres de prisioneros de guerra, &c. &c.; hizo llamar prohombres del gremio de horneros, quienes tasaron el trigo de las tres clases candeal, gordo y pequeño á los precios de 47, 41½ y 41 pesetas la quartera, y á estos precios graduó el equivalente á los medios sueldos que se subministran á los individuos de las expresadas clases. Vease pues si esta justificacion, providad y equidad merecen las críticas ni quejas que se han esparcido: al mismo tiempo ha conciliado su rectitud con la juiciosa prevision del buen orden y tranquilidad pública, pues en quatro meses no ha podido hacer lo que no se ha hecho en tres años.”

¿Podrán decir mas los defensores del Sr. Intendente? Vamos á ver la solidez de sus alegatos.

Quando llegó á Palma el Sr. Abaurrea se habia ya publicado el decreto de las Córtes para que en el término de tantos dias (no tengo á la vista dicho decreto) se cobrasen las contribuciones extraordinarias de guerra, y no cumpliendo los ayuntamientos en el plazo prescripto, fuese la execucion de la responsabilidad de los Intendentes: sin duda que el Congreso nacional viendo las morosidades y renuencias quiso cortar de una vez tan perniciosos retardos y efugios artificiosos de la avaricia y egoismo: ¿Por qué pues Abaurrea no ha cumplido este soberano decreto en el sextuplicado término que ha transcurrido? ¿por qué ha incurrido en el perjuicio de no hacer obedecer las leyes? ¿no sabe que *el hacer obedecer* es un absoluto precepto? ¿que si no basta la persuacion, el ruego, la amonestacion, debe obrar la fuerza, pues si así no fuese, quedarian sin efecto las leyes, despreciado el nuevo código, y escarnecidos los legisladores? Dirá acaso este señor, á quien parece no faltan camuñas, que las cosas requieren tiempo á pesar del señalado por las Córtes: quando lo prefixaron los Padres de la patria, bien sabian que se podia cumplir su orden en dicho plazo, y sobre todo se le dice que el que arguye siendo pequeño, y aun mas que su Señoría, que es quanto se puede ponderar, responde con su cabeza de hacer pagar las contribuciones y quanto debe esta provincia á la nacion en veinte dias con exactitud, á excepcion del comercio por ser sus libros de caja un sagrado á que no se puede llegar, y sin embargo nos aproximamos á sus quótas sin necesidad del cálculo de decimales. No reflexiona el Sr. Abaurrea que por lo mismo de haberse eludido escandalosamente las órdenes y decretos para no pagar en tres años, debia su recti-

tad y celo obligar con execucion al pago? ¿ignora acaso que la sagrada deuda de esta isla al Erario es, por lo mas corto y mas favorable á los deudores, de treinta millones de reales? ¿ignora que una omision semejante es del mas grave y horroroso perjuicio á la nacion, y á muchísimos individuos sacrificados á la tiranía en sus cortos bienes y hasta en su honra? ¡Ah! ya conocemos las especulaciones y la política particular del Sr. Intendente interino, iguales á las de muchos gobernantes del dia, por desgracia. Pide con eficacia la contribucion, pero en llegando el caso de obligar, guarda pablo: no le conviene indisponerse con un número considerable de ciudadanos, es menester vivir, si, vividor, vividor: vamos con paños calientes, y entretanto echar mano de los tristes recursos del caudal de los miserables, pues con una pluma de avestruz tiene bastante, porque á estos servidores en todos ramos no se les pide ni obliga, sino que se les toma, y chiton: ¿qué falta á tan beneméritos patriotas sino la marca de esclavos de los señores absolutos de sus privilegiados señorios? Queriamos huir de Caribdis y dimos en Scila; huíamos de un rey ó un favorito tirano, y hemos venido á parar al poder de tantos tiranos quantos son los egoistas que no obedecen las leyes sino á sus pasiones, á su ambicion orgullosa. *La tranquilidad pública* es el velo de la inobediencia y del vicio; todos ó los mas que invocan tal expresion son sospechosos; unos por cubrir su pusilanimidad y pechicatería; otros, su privado amor al interes; y varios para amenazar con la revolucion: *la tranquilidad pública* era expresion favorita de la ex-junta superior provincial de estas islas: ¡pobre pueblo mallorquin! él es sencillo, noble y leal, y lejos de partido por la obstinacion de sus amos, desea que paguen lo que deben. Y ¿quién mas interesado que el pueblo en la circulacion de numerario? los sueldos de los empleados al cabo del mes se distribuyen entre todos los vecinos; y los propietarios guardan sus caudales baxo siete llaves esperando se reproduzcan como los nabos. Pero ¿á qué nos cansamos? El Sr. Abaurrea niega tiranicamente el auxilio á militares dignos que viniendo del frente del enemigo á postrarse en una cama para restablecer su quebrantada salud por las fatigas de la guerra, piden el legítimo alcance que tienen en esta tesorería; y antepone el Sr. Abaurrea la contemplacion á los deudores de tantos millones, á la salud y vida del que clama la justicia entre las angustias y miseria por sus gloriosos servicios:

(Se concluirá.)

---

*Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Alicante en 7 dias, el bergantin de S. M. B. Filomera, su comandante el capitan John, convoyando tres transportes para Mahon.

De Salou en 9 dias, el patron Joseph Ferani, catalan, pingue San Francisco, con 3 pasajeros, vino y aguardiente.

*Avisos.* Hoy se despacha correspondencia para Vilanoya y Mahon; y el 22 para Alicante.

Se desea saber el paradero de D. Bernardo Gomez, alcalde de mar de la ciudad de Almeria, y comisionado en esta ciudad, como igualmente de D. Joseph Asequinolaza y Rujat, y de Doña Josefa Alvarez y de Cagigal, á fin de enterarles de cierto encargo, y se les dará razon en la oficina de este diario.

*Alquiler.* En la calle de los Llums, casa núm. 16, darán razon de un algibe para poner aceyte bastante grande, con un pequeño almacén.

*Pérdidas.* Desde la casa de D. Jayme Simó, calle de San Pedro, hasta el Mercado, se ha perdido un pañuelo grande negro, con guarnicion blanca: se suplica al que lo haya hallado lo lleve á la oficina de este diario, que se le dará una competente gratificacion y las gracias.

Por la calle de la Capellería hasta el muelle se perdió antes de ayer una cartera con diferentes papeles y amas dos cartas selladas, la una para las monjas de Sta. Catalina de Sena, y la otra para el Dr. Vicente Calvo, presbítero: quien la haya hallado la entregará en la imprenta de este periódico, que Gerónimo Fernandez está encargado de recogerla y dar la gratificacion correspondiente.

*Sirvienta.* En la imprenta de este periódico darán razon de una viuda de mediana edad, natural del pais, que desea hallar un señor solo eclesiástico ó secular, ó un matrimonio sin familia para servir.

---

M A L L O R C A :

En la imprenta de Brusi, costa den Brós, núm. 2.